

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-FFyB-UNAP-2019

Nina Rumi, 02 de enero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece la Ley 30220, la **Unidad de Postgrado de la Facultad**, es la encargada de integrar las actividades de Postgrado de la Facultad, sus funciones están contempladas en el Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y comprende los Programas de Doctorado, Maestría, Diplomados y otros que señale la Ley.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. — Encargar al Q.F. **LUIS DOMINGO NONATO RAMIREZ**, Dr., docente nombrado en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, como **Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana**, por el periodo del 02 de enero de 2019 al 02 de Enero de 2021, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Registrese, comuníquese y archívese.



Datos: Redactora: R. H. H. DEEP. DASR. M. ORSA. A. VHS
ACNA/Ingeniería